



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Atento el debate parlamentario del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Nacional para el año 2005 y que del análisis del proyecto surgen aspectos claramente negativos para nuestra provincia, por omisiones de obras comprometidas y/o discriminación en la distribución regional como por ejemplo:

- ✓ Insuficiencia en la inversión real directa presupuestada en las planillas anexas del proyecto (de \$49.013.426) para la Provincia de Río Negro que implica una inversión per cápita de \$ 88,66, muy inferior, por ejemplo, al contemplado para la Provincia de Santa Cruz que con \$259.437.097 y con 196.958 habitantes que implica una inversión per cápita de \$ 1317 y resulta quince veces superior o mil cuatrocientos por ciento más.
- ✓ El monto presupuestado deja de lado obras anunciadas, comprometidas y esperadas en nuestra Provincia como:
  - Centro de Convenciones de Bariloche.
- ✓ - El aporte nacional al Acueducto Ganadero Turístico.
- ✓ - Una mayor asignación para la pavimentación de la Ruta 23 tramo Valcheta - Pilcaniyeu.

Estas objeciones puntuales se suman a las observaciones políticas generales como la falta de respeto institucional que queda plasmada en la redacción del artículo 11° de la propuesta del Ejecutivo Nacional, que otorga superpoderes al mismo a través de la Jefatura de Gabinete y que tendrá luz verde para cambiar la finalidad, monto, composición y diseño de los programas de gasto, una vez aprobado el presupuesto.

Esto significa en primera instancia, el avance de las facultades del Ejecutivo sobre el Legislativo (Congreso), desconociendo valores republicanos y democráticos de gobierno así como, en una segunda, la demora en la discusión de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, que, combinado con la política de retenciones a las exportaciones que no se incluyen en los recursos coparticipables, hace que el Estado Nacional obtenga más del



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

setenta por ciento (70%) de los recursos totales del estado y que los estados Provinciales reciban menos del treinta por ciento (30%), muy lejos de los porcentajes legalmente establecidos del 56 % para las provincias ( ley N° 23.548) o del histórico, que aspiraba al 50 por ciento.

Es necesario garantizar en el presupuesto 2005, en consecuencia, un incremento de la inversión real directa que haga disminuir el tratamiento discrecional hacia los habitantes de nuestra Provincia y que permita cumplir con las obras ya comprometidas por las propias autoridades Nacionales.

Por ello.

**AUTOR:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación Argentina, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, que es necesario la corrección y consecuente modificación del Presupuesto Nacional para el año 2005 de manera de incorporar recursos de inversión real directa que incrementen la actual asignación de \$ 49.013.426 y contemple la incorporación de obras anunciadas y no contempladas o contempladas en forma parcial e insuficiente como:

- Centro de Convenciones de Bariloche.
- El aporte nacional al Acueducto Ganadero Turístico.
- Una mayor asignación para la pavimentación de la ruta 23 tramo Valcheta -Pilcaniyeu.

De esta manera se establecerá un mayor equilibrio y una menor discriminación hacia los habitantes de nuestra provincia.

**Artículo 2°.-** De forma.